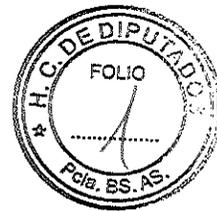




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:

RESUELVE

Poder Ejecutivo, a través de la autoridad provincial competente, informe en relación al Plan de Obras Públicas a llevarse a cabo, a partir de la promulgación de la Ley 14.812 de "Emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos", publicada en el Boletín Oficial, el pasado 20 de junio, y más puntualmente, acerca de las siguientes cuestiones:

- 1.- En cuanto a las obras que han tenido comienzo de ejecución:
 - 1.1.- Especifique las obras que han tenido comienzo de ejecución y que, en la actualidad, se encuentran paralizadas.
 - 1.2.- En relación a cada una de ellas indique, en porcentaje, al grado de avance físico actual.
 - 1.3.- En relación a cada una de ellas indique el tiempo de ejecución que se estima emplear hasta su terminación, montos estimados y gestión a desarrollar, es decir si se reconsiderará el contrato con la empresa adjudicataria o si se prevé una nueva licitación por el faltante pendiente.
 - 1.4.- Indique para cada obra el cronograma de inversión previsto.

- 2.- En cuanto a las obras nuevas:
 - 2.1.- Especifique estado de situación de cada una, es decir: nivel de idea, anteproyecto, proyecto, confección de legajo completo.
 - 2.2.- Según sea el estado de cada proyecto indicar los tiempos para efectuar el llamado a consulta de precio, licitación privada o licitación pública.
 - 2.3.- Completando el informe solicitado en el numeral anterior (2.2.-) tenga a bien indicar, para cada obra nueva, los tiempos de ejecución de anteproyecto y proyecto para lo cual se discriminará el alcance del mismo (por ejemplo si es proyecto ejecutivo) confección de la documentación completa de legajo, incluyendo presupuesto de obra y tiempos de ejecución.
 - 2.4.- Para cada obra se deberá indicar el correspondiente cronograma de inversiones previsto y, en consonancia, el avance físico del mismo

MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



FUNDAMENTOS

En función de lo contemplado en la recientemente sancionada Ley 14812 - Declarando la emergencia en materia de infraestructura y servicios públicos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por el termino de un año - se estima pertinente conocer los programas y cronogramas de obras y acciones según lo informado por el Gobierno de la Provincia en oportunidad de dar a conocer el Plan de Obras correspondiente.

Hace al interés general y al seguimiento de los emprendimientos por parte de la Comisión Bicameral, creada a través de dicha normativa, disponer de la información necesaria para realizar observaciones, propuestas y recomendaciones que se estimen pertinentes respecto de los procedimientos, contrataciones, obras y acciones a desarrollar en atención a la ley aludida.

Se comprenderá que el requerimiento solicitado se compadece con un adecuado seguimiento de obras de distinta naturaleza e importancia, pues debido a las características técnicas de cada una, se infiere que las modalidades de adjudicación y ejecución variarán según corresponda.

Se debe tener en cuenta que se efectuarán 552 obras, estando en ejecución 281 y en proceso de licitación o estudio 271. En consecuencia debe señalarse que la gestión de las obras en ejecución difiere de aquellas que resulten nuevas según estén en estudio o en etapa de licitación o contratación.

Para mejor comprensión del proyecto que nos ocupa, se enumeran algunas obras que resultan realmente relevantes por su impacto como así por su inversión. En estas condiciones se encuentran obras hidráulicas como la del IV tramo del Río Salado y el canal de 60 Km en el partido de Roque Perez, la ejecución de 15 puentes entre ferroviarios y viales, así como obras en cuatro sectores del río Lujan.

En el sector de vías de comunicación se destaca que la inversión programada será de \$ 41.622 millones. Entre las obras mas importantes se pueden señalar los tramos de autopistas sobre ruta 3 de 207 Km entre San Miguel del Monte y Azul, y tramo de 285 Km entre Coronel Dorrego y Bahía Blanca, así como tramo de ruta común entre Azul y Coronel Dorrego.

En la Ruta 7 se ejecutarán 180 Km de autopista en el tramo Luján-Junín, en la Ruta 5 se ejecutará en autopista el tramo Mercedes-Bragado y 260 Km de ruta entre Carlos Casares y Anguil. En la Ruta 8 se destacan los 180 Km en el tramo Pilar-Pergamino, en la Ruta 33 la ejecución de 530 Km que abarca el tramo Bahía Blanca-Rufino y obras en autovía La Plata-Buenos Aires.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

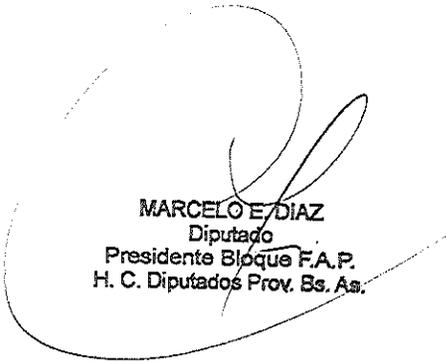


También corresponde destacar que la ejecución de vías de Metrobus en los partidos de La Matanza, Lanús, Morón, 3 de Febrero y San Isidro, con 14,5 Km, 4,6 Km, 17,3 Km, 3,4 Km y 5,5 Km respectivamente.

A las obras mencionadas hay que agregar una inversión de \$ 5.280 millones destinados al aeropuerto de Ezeiza y \$ 500 millones para el de San Fernando. A su vez, en el programa figuran obras ferroviarias de enorme envergadura y necesidad como el soterramiento del ferrocarril Sarmiento, entre otras.

Este Plan de obras se completa con obras en infraestructura escolar por valor de \$ 2.300 millones y ejecución de 3.000 jardines de infante, obras de vivienda y mantenimiento de edificios. La presente enumeración solo es indicativa y demostrativa de la diversidad de obras a emprender y la importancia en los montos a invertir.

Por las consideraciones vertidas, se solicita a los Señores diputados su acompañamiento para la aprobación del Proyecto de Solicitud de Informes que se somete a vuestra consideración.


MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.